



DECRETO ALCALDICIO N° 1844 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 19.02.2014 que aprueba Convenio de continuidad y de Transferencia de Ejecución "**Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila**", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 06.01.2014, por un monto total de \$ 11.710.000.

El Ord. N° 499 de fecha 22.07.2014 del Servicio Nacional de la Mujer, Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Resolución Exenta N° 631 de fecha 21.07.2014, que aprueba Modificación Presupuestaria Convenio Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Requinoa para el Programa "AREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA 4 A 7".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Presupuestaria Convenio Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Requinoa para el Programa "**AREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA 4 A 7**", Escuela David del Curto, Artículo Tercero Texto que se modifica y reemplaza al anterior, b) Compromisos financieros .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MCO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo